

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/AARB/MPP/CRC/PDLFM/ldj

(Aprueba Contrato de Arriendo que indica).
SANTA CRUZ, 17 de Febrero del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 189 de fecha 16 de febrero del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (s) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, La imperiosa necesidad de arrendar una propiedad ubicada en 10 de Julio N° 286, Población Valle Hermoso, ciudad y Comuna de Santa Cruz, con el objeto de dedicarlo a oficinas y a los fines que estime pertinentes para el desarrollo local municipal.

DECRETO EXENTO N° 0508

1.- **Autorícese**, La Celebración del Contrato de Arriendo entre Doña **BERTA CECILIA MUÑOZ SOTO**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliada en Avenida Los Palacios, San Fernando, por una parte como arrendadora y por la otra como arrendataria **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, Rut: 69.090.600-7 representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Rut. [redacted] ambos, domiciliados para estos efectos en calle Plaza de Armas N°242 comuna y ciudad de Santa Cruz, en adelante, "la arrendataria".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.09.002.001.002.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /